



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 262 –2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 OCT 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 191-2018/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según Resolución Jefatural N° 191-2018/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera de Recursos Ordinarios a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, correspondiente a las transferencias financieras del calendario mes de setiembre de 2018, para financiar las prestaciones administrativas por Traslados de Emergencia que se brinden en el marco de los convenios y adendas respectivas suscrito con el Seguro Integral de Salud, los mismos que deben ser distribuidos en la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP), debe considerarse la incorporación de acuerdo con las prioridades de salud establecidas en el Plan de Beneficios del SIS de cada Unidad Ejecutora; así como acorde a la programación de actividades articuladas al plan operativo y en el marco de la normatividad vigentes;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por la suma de **S/ 40,706.00 (CUARENTA MIL SETECIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES)**, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**., por la suma de S/ 30,491.00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) ., **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**., por el importe de S/ 9,788.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) ., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**., por la suma de S/ 427.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES) ., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 191-2018/SIS, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 262 -2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 OCT 2018

artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **S/ 40,706.00 (CUARENTA MIL SETECIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES)**, provenientes del Seguro Integral de Salud – SIS, para financiar las prestaciones administrativas por Traslados de Emergencia que se brinden en el marco de los convenios y adendas respectivas suscrito con el Seguro Integral de Salud, correspondiente al calendario del mes de setiembre del 2018, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

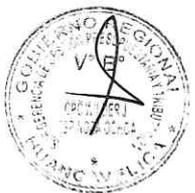
Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBERNADOR
.....
Lic. Glodaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2018
TRANSFERENCIA FINANCIERA
RESOLUCION JEFATURAL N° 191-2018/SIS

TIPO 2

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO : 7 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	40,706
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	40,706
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	40,706
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	40,706
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	40,706
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	30,491
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	30,491
3.999999 SIN PRODUCTO	30,491
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS	30,491
20 SALUD	30,491
044 SALUD INDIVIDUAL	30,491
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	30,491
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,491
001627 GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	9,788
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9,788
3.999999 SIN PRODUCTO	9,788
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS	9,788
20 SALUD	9,788
044 SALUD INDIVIDUAL	9,788
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	9,788
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,788
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	427
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	427
3.999999 SIN PRODUCTO	427
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS	427
20 SALUD	427
044 SALUD INDIVIDUAL	427
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	427
2.3 BIENES Y SERVICIOS	427
TOTAL	40,706

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

CPC. *Wildor J. Espinoza Ochoa*
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Juan C Paucar Inga
 Especialista en Presupuesto